

3058

14 JUL 2023

VISTO

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/1958 y sus modificatorias.

La Ordenanza Municipal N° 45/2012 y sus modificatorias.

Considerando

Que la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, ha solicitado a este DEM la declaración de interés del "Ciclo de Capacitación sobre Cannabis Medicinal e Industrial" el cual se llevará a cabo el día Viernes 21 de Julio del corriente año, de 10 a 12:30 hs. en el Paseo Cultural.-

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula. el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de Marcos Paz.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal del partido de Marcos paz.-

Decreta

ARTICULO 1°: Declárese de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz al "Ciclo de Capacitación sobre Cannabis Medicinal e Industrial" que se realizará en el Paseo Cultural.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido archívese.-

SR. NEMESIO RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3058 Año 2023 Folio 4389